

SECRETARIA. Santiago de Cali, noviembre 25 de 2020. A despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa  
Secretario

RADICACIÓN: 760014003012-2019-00641-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: HUGO ALBERTO LENIS ACOSTA.  
DEMANDADO: JORGE ALBERTO CARVAJAL

AUTO No. 01067

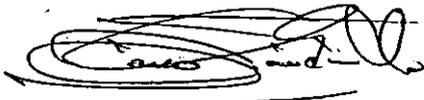
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

Revisado el escrito que precede, proveniente del Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Cali, donde solicita se le remita copia de la diligencia de secuestro sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 370-396342 toda vez que la misma no se ha realizado, se ordenará oficiár al Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Cali informándole lo anterior, en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

UNICO.- INFÓRMESELE al Juzgado treinta y tres Civil Municipal de Cali, que en el proceso ejecutivo con radicación No. 12-2019-00641, no se ha realizado aun la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 370-396342.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE  
El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

CONSTANCLA: Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2020. Se libra oficio No. 0093 al Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Cali, en cumplimiento de lo ordenado con anterioridad.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
CALI - VALLE  
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 10, TORRE B  
j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, noviembre 25 de 2020

Oficio No. 02093

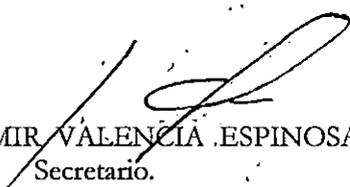
SEÑORES

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
L.C.

RADICACIÓN: 760014003012-2019-00641-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: HUGO ALBERTO LENIS ACOSTA.  
DEMANDADO: JORGE ALBERTO CARVAJAL.

En atención a su solicitud del 23 del noviembre de 2020, mediante oficio No. 1159, me permito informarle que, en el proceso ejecutivo propuesto por Hugo Alberto Lenis Acosta contra Jorge Alberto Carvajal, con radicación No. 12-2019-00641, no se ha realizado aun la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 370-396342.

Cordialmente,

  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario.

3.